



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1185/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Silvina del Valle ORDOÑEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solicitó la segunda reincorporación como alumna regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1185/2015 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1185/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y reincorporar por segunda vez su condición de alumna





regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1163, a la alumna Silvina del Valle ORDOÑEZ, Legajo Nº 38535, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1737/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior